



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 989-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 989-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de septiembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al ST1 PNP ALEJANDRO MANUEL CASALLO POMA, por su participación como PONENTE en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "INTERVENCIÓN POLICIAL - CASOS DE FLAGRANCIA", llevado a cabo el miércoles 01 de septiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "INTERVENCIÓN POLICIAL - CASOS DE FLAGRANCIA", cuya disertación estuvo a cargo del ST1 PNP ALEJANDRO MANUEL CASALLO POMA, quien es: Jefe del Área de Defensa Legal PNP. Miembro del ilustre Colegio de Abogados de Junín. Es egresado de la Maestría en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) y de la Maestría en Dinámica Superior por la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP). Cuenta con especialización en Litigación oral, así como cursos en investigaciones de Tráfico Ilícito de Drogas e Investigación Criminal en la PNP y cursos en Uso de la Fuerza de la PNP;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el ST1 PNP Casallo Poma;

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 989-2021-P-CSJ/JU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ST1 PNP ALEJANDRO MANUEL CASALLO POMA, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "INTERVENCIÓN POLICIAL - CASOS DE FLAGRANCIA", llevado a cabo el miércoles 01 de septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN